



VI LEGISLATURA NÚM. 314

9 de noviembre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-2973 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre las oficinas de información y registro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.
Página 4

6L/PE-2974 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre menores inmigrantes no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.
Página 4

6L/PE-2978 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre medidas fitosanitarias para el picudo rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
Página 5

6L/PE-2979 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre erradicación del picudo rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
Página 7

6L/PE-2980 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre nuevo coleóptero de picudo en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
Página 11

6L/PE-2981 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre palmeras afectadas por el picudo rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
Página 11

6L/PE-2988 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre sugerencias sobre el funcionamiento de Hecansa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 12

6L/PE-2989 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre demanda de los usuarios y los trabajadores sobre el funcionamiento de Hecansa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 13

6L/PE-2990 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre quejas de clientes o trabajadores sobre el funcionamiento de Hecansa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 14

6L/PE-2991 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre implicación del sector turístico en la renovación de la planta alojativa con cargo a RIC, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 15

6L/PE-2992 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre instrumentos para la implicación del sector turístico en la renovación de la planta alojativa con cargo a RIC, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 15

6L/PE-3000 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre la Playa Flamingo y Playa Blanca, Yaiza, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 16

6L/PE-3003 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre obras del Plan de Infraestructuras para 2006 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 16

6L/PE-3005 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones del programa de infraestructuras y calidad turística en 2006 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 17

6L/PE-3006 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones del Plan de Infraestructuras en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 17

6L/PE-3008 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en infraestructuras y calidad turística en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 18

6L/PE-3007 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ejecución de los presupuestos de 2005 del Plan de Infraestructuras, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 19

6L/PE-3009 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ejecución del plan de infraestructuras y calidad turística de Fuerteventura en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 20

6L/PE-3045 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre sistema de recogida selectiva de residuos de los Ayuntamientos, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.
Página 20

6L/PE-3070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre comercialización de la cochinilla de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 21

6L/PE-3078 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre avinagramiento de vino en las Bodegas del Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 22

6L/PE-3107 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas por la tormenta tropical Delta en residencias habituales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 22

6L/PE-3108 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre turno de tarde en juzgados de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 23

6L/PE-3109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre medios para las personas que sufren anorexia y bulimia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

6L/PE-3111 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre recetas prescritas por principio activo en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 24

6L/PE-3112 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre ahorro en 2003 por recetas prescritas por principio activo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 25

6L/PE-3113 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre recetas prescritas por principio activo en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 25

6L/PE-3114 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre recetas prescritas por principio activo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 26

6L/PE-3115 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre ahorro en 2004 por recetas prescritas por principio activo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 27

6L/PE-3116 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre ahorro en 2005 por recetas prescritas por principio activo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 27

6L/PE-3117 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre sede de la Casa de África, dirigida al Gobierno.

Página 28

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-2973 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre las oficinas de información y registro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.120, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre las oficinas de información y registro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la propuesta de acuerdo entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Empleados Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, la oferta concreta que la Administración ha realizado es:

"La determinación de las unidades de la Administración Pública de Canarias de apertura por la tarde, sean Oficinas de Información y Registro, o cualquier otra unidad".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2974 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre menores inmigrantes no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.121, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre menores inmigrantes no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Números de menores actuales, distribuidos por islas y los porcentajes que le corresponden a cada uno de los Cabildos Insulares:

Isla	Número actual de presentes	% Establecido acuerdo sobre absoluto
Gran Canaria	85	128
Tenerife	116	117
Lanzarote	33	43
Fuerteventura.	15	38
La Palma	17	35
Gomera	3	25
Hierro *	4	7
Totales menos Deamenac	273	391
Isla	Número actual de presentes	% Establecido acuerdo sobre absoluto
Deamenac-Arucas (Gran Canaria)	77	
Deamenac-II. Garachico	41	
Totales absolutos	391	

* Los porcentajes se corresponden con el acuerdo de la 2ª Conferencia sectorial de transferencias en materia de servicios sociales a los Cabildos, si bien inicialmente el porcentaje de El Hierro estaba adscrito por acuerdo de las partes a Tenerife, desagregándose por voluntad también de ambas partes, a partir de finales de octubre de 2003 tras las gestiones del anterior Viceconsejero de Asuntos Sociales e Inmigración, D. Benito Codina Casals

Distribución por centros:

Tenerife	116	La Isleta	10
CAI I 'La Cuesta'	16	Adoratrices Hogares	5
CAME I Portezuelo	10	Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.	
CAME 2 Granadilla	12	Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-	
CAME 3 Tacoronte	11	EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,	
CAME 4 Geneto	12	Antonio Sanjuán Hernández.	
CAME 5 Tarabilla	11		
CAME 6 San Miguel	14	6L/PE-2978 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre medidas fitosanitarias para el picudo rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.	
CAME 8 Mundo Nuevo	12	(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)	
Hogares de Mensajeros de la Paz	5	(Registro de entrada núm. 5.058, de 27/6/06.)	
Nuevo Futuro	2		
Asociac. Canar. de Infan. (AKI)	3		
C. Ntra. Sra. de la Paz	1		
H.Nidra (PROAFAM)	2		
Asoc. Ansiedad	1		
H. Las Nieves	1		
Aldeas Infantiles	1		
H. Sagrada Familia	2		
Fuerteventura	15		
Prog. Acog. Inme. Men. Extr. (PAIME)	15		
La Gomera	3		
H. M. Vallehermoso	3		
La Palma	17		
H. El Tanquito	6		
H. El Valle	7		
H. El Retamar	4		
Lanzarote	33		
CAME 1 Prim. Acog	12		
CAME I	3		
CAME 2	9		
Hogar de Arrecife	4		
Hogar Marilla	2		
Hogar Tinajo	3		
Hierro	4		
RE Valverde	4		
Gran Canaria	85		
CAME San Mateo	12		
CAME Piletillas	13		
CAME Fondillo	18		
CAME Valsequillo	12		
Siete Puertas	15		

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS
8.3.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre medidas fitosanitarias para el picudo rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.058, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS
8.3.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre medidas fitosanitarias para el picudo rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:
Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA EL PICUDO ROJO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A) Actuaciones administrativas

Una vez constada la presencia del organismo nocivo en las islas de Gran Canaria y Fuerteventura, se procedió a su comunicación oficial al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Con posterioridad se solicitó al MAPA la prohibición cautelar de las importaciones de palmáceas a la Comunidad Autónoma de Canarias. El objetivo de esta solicitud se plasmó con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicha prohibición mediante la Orden APA/94/2006, de 26/01/06, que modifica la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas Canarias, las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

Ante la gravedad de la situación que se va generando al ir apareciendo nuevos focos y evaluándose el alcance de los existentes, es por lo que desde esta Consejería se toma la decisión de publicar la Orden de 10 de febrero de 2006, por la que se adoptan medidas fitosanitarias cautelares previas para evitar la propagación del curculiónido ferruginoso entre la palmera canaria, *Phoenix canariensis* (Hort. ex cha.), que establece entre otras la prohibición cautelar del movimiento de palmeras entre islas y en el interior de las afectadas bajo determinadas condiciones.

Posteriormente se publica la Orden de 24 de marzo de 2006, por la que se declara la existencia de la plaga producida por el agente nocivo *Rhynchophorus ferrugineus* Olivier curculiónido ferruginoso de las palmeras y se establecen medidas fitosanitarias para su erradicación y control.

Igualmente los Cabildos Insulares de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote han regulado en el ámbito de su territorio las siguientes disposiciones:

Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura:

Prohibición Temporal de Tala y Poda de Ejemplares de Phoenix

Boletín del 2006-02-15

Prohibición Temporal de Tala y Poda de Ejemplares de Phoenix

BOP 2006-04-24

Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria:

Prohibición temporal de Tala y Poda de todas las especies de Phoenix

Boletín del 2006-03-08

Prohibición temporal de transplante, tala, poda y cepillado de palmáceas

Boletín del 2006-04-10

Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote:

Resolución nº 491 de 8 de febrero de 2006, del consejero de Área de Política Territorial y Medio Ambiente, por la que se adoptan medidas para evitar la propagación del curculiónido ferruginoso de las palmeras, *Rhynchophorus ferrugineus* en la isla de Lanzarote.

Paralelamente y visto el alcance que pudiera desarrollar esta contaminación al poderse ver afectadas las palmerales naturales existentes, es por lo que en todo momento se ha tenido comunicación directa con las Consejerías de Medio Ambiente tanto del Gobierno de Canarias como de los Cabildos Insulares. De esta colaboración se obtiene como resultado las prospecciones efectuadas por técnicos de Medio Ambiente de los Cabildos de Gran Canaria y Fuerteventura en coordinación con los técnicos de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura en estas islas.

B) Actuaciones ejecutivas

B1) La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, encarga a la empresa pública GESPLAN, la encomienda denominada 'Medidas preventivas y paliativas ante la presencia del *Rhynchophorus ferrugineus* Oliver (picudo rojo) en los palmerales de Canarias'.

Dicha encomienda tiene como objetivos la realización de un barrido/muestreo intensivo en los palmerales naturales, así como en los palmerales no naturales pero susceptibles de albergar la plaga. Además contempla la contratación de un equipo específico para la isla de Fuerteventura para la diagnosis, control y erradicación de ejemplares afectados por la plaga en los focos conocidos.

B2) La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación ha elaborado un Programa de Erradicación y Control del Picudo rojo de las palmeras *Rhynchophorus ferrugineus* Oliver con una duración de al menos cuatro (4) años, siguientes a la puesta en funcionamiento del Plan en función de la evolución de la plaga y de las medidas de control que se ejecuten en el presente año.

Los objetivos que se establecen en dicho programa son:

1.- La vigilancia de los palmerales naturales y las zonas cultivadas con palmeras en las que no se ha detectado ningún foco, así como de las zonas productoras y comercializadoras de palmeras. Detección precoz.

2.- La vigilancia, seguimiento y control de las zonas afectadas por el agente nocivo. Así como la vigilancia de las zonas productoras y comercializadoras de palmeras.

3.- Ejecución de las medidas fitosanitarias de erradicación y control. (Tratamientos fitosanitarios, utilización de feromonas, detección precoz, etc.)

4.- Aplicación de técnicas SIG (Red de Alerta). Detección y seguimiento de la incidencia del picudo rojo.

5.- Campaña de divulgación para la puesta en práctica de las medidas fitosanitarias propuestas.

6.- Ensayos de eficacia de productos fitosanitarios en campo y en medio urbano.

7.- Estudios de laboratorio y campo para determinar la biología y comportamiento del organismo en nuestras condiciones, así como de sus enemigos naturales.

8.- Ensayo de susceptibilidad interespecífica contra el picudo rojo de las palmeras.

En base al Real Decreto 1190/1998 de 12 de junio, por el que se regula los programas nacionales de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales aún no establecidos en el territorio nacional se elaboró este programa para la Comunidad Autónoma de Canarias, el cual ha sido presentado al MAPA aprobado para el presente ejercicio, con una financiación estatal de 1.505.117 euros.

Además de estas actuaciones, la Consejería de Agricultura ha contratado a dos empresas de mantenimiento de jardinería para llevar a cabo una acción de eliminación de palmeras afectadas en las islas de Gran Canaria y Fuerteventura.

Por último indicar que desde el Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de Desarrollo Agrícola se están coordinando todas y cada una de estas actuaciones en base a las competencias que tiene atribuidas.

C) Actuaciones divulgativas

Independientemente de las actuaciones divulgativas y formativas realizadas desde el mismo momento de las detecciones, dirigida principalmente a los responsables de parques y jardines de las zonas afectadas, se elaboró un tríptico por parte del Cabildo Insular de Fuerteventura en colaboración con la Consejería de Agricultura en el que se describe la biología, daños y control del picudo rojo de las palmeras.

Asimismo, otras entidades, públicas y privadas han elaborado hojas divulgadoras y/o trípticos con los mismos contenidos que los señalados anteriormente.

Se ha establecido, además, una programación de charlas informativas - formativas en todos los municipios de las islas.

Igualmente se han realizado y se siguen realizando reuniones puntuales con dirigentes y técnicos de entidades públicas y privadas, así como viveristas para comunicarles las medidas que deben tomar en este momento y los riesgos que pueden correr de no llevar a cabo las medidas recomendadas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2979 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre erradicación del picudo rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.059, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre erradicación del picudo rojo, dirigida

al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ERRADICACIÓN DEL PICUDO ROJO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Orden de 24 de marzo de 2006, por la que se declara la existencia de la plaga producida por el agente nocivo *Rhynchophorus ferrugineus* Olivier curculiónido ferruginoso de las palmeras y se establecen medidas fitosanitarias para su erradicación y control, indica explícitamente las acciones a realizar y se concretan en:

Medidas fitosanitarias

Contra el agente nocivo *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier), curculiónido ferruginoso de las palmeras se establecen las siguientes medidas fitosanitarias:

1. Delimitación e intervención en áreas y zonas.

a) Cuando se detecte alguna planta o grupo de plantas próximas afectadas por esta plaga (foco), se establecerá:

- Un área de vigilancia intensiva en un círculo de 1 kilómetro de radio alrededor del foco, con el objetivo de inspeccionar y censar el 100% de las palmeras en dicha área.

- Un área de vigilancia dirigida, de 3 kilómetros de radio alrededor del foco, en las que se buscarán posibles palmeras afectadas, localizando las entidades (jardines públicos y privados, viveros, etc.) más significativos, al ser una zona de alto riesgo.

- Una zona de protección de 5 kilómetros de radio alrededor del foco y una zona de seguridad de 10 kilómetros de radio alrededor del foco, en las que serán de aplicación las medidas fitosanitarias expuesta en la presente Orden.

- Cuando se encuentren varios focos próximos, se declarará como zona afectada un espacio alrededor de

éstos, cuyo perímetro diste, como mínimo, 10 kilómetros desde cualquiera de los focos. En el interior se podrá establecer una zona de protección cuyo perímetro diste, como mínimo, 5 kilómetros desde cualquiera de los focos.

En las áreas y zonas citadas se aplicarán además de las medidas fitosanitarias establecidas en este artículo aquellas otras que se determinen en base a criterios técnicos.

b) Declaración de zonas libres para artesanos.

Se determinarán zonas libres del organismo nocivo para sacar material vegetal destinado a los artesanos autorizados que trabajen con hojas de palmeras, y que se encuentren registrados como tales.

En todos los casos se deberá solicitar la autorización para el corte y transporte de la palmera.

c) Las áreas y zonas establecidas en el apartado a) se redefinirán periódicamente o levantarán en función de la aparición de nuevos focos, de las capturas realizadas por las trampas, o de los resultados de las actuaciones de erradicación constatados por los técnicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

A tal efecto, la Dirección General de Desarrollo Agrícola establecerá una red de trampas cebadas con feromonas y kairomonas, con el objeto de precisar la extensión de las zonas afectadas. La colocación de trampas fuera de la citada red queda condicionada a la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Agrícola.

d) Corresponderá a la Dirección General de Desarrollo Agrícola, el establecimiento, redefinición y levantamiento de las áreas y zonas establecidas en los apartados a) y b) de este artículo.

2. medidas fitosanitarias de obligado cumplimiento.

a) Se deberán destruir las palmeras afectadas por el organismo nocivo y aquellas que a juicio de los técnicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación, constituyan un grave peligro de difusión de la misma. Esta medida se efectuará inmediatamente y se procederá en la forma siguiente:

* Se cortarán todas las hojas y se envolverán en material plástico.

* Se realizará un tratamiento fitosanitario previo al embolsado, siempre que sea posible.

* Se envolverá con plástico la cabeza de la palmera. Dicho plástico deberá tener un espesor superior a 200 galgas.

* Se talará la palmera.

* Se troceará la misma en función de su altura y ubicación.

* Se trasladará en un camión protegido con encerrados al lugar donde se encuentre la trituradora o bien al vertedero para su destrucción controlada.

* Se enterrarán los restos de palmera, quedando éstos como mínimo, a dos metros de profundidad de tal forma que la parte superior del material vegetal diste dos metros de la superficie. Los restos se tratarán, con un insecticida autorizado, antes de cubrirlos con tierra. A ser posible se apisonará el enterramiento.

* El tocón se sellará con mastic o con grasa, y si se puede se destocoará.

* Al finalizar la operación se desinfectarán todas las herramientas y el camión con una solución desinfectante.

b) Aquellos ejemplares, sin síntomas aparentes, localizados en el interior del área de vigilancia intensiva (1 Km.) deberán ser sometidos obligatoriamente a dos tratamientos fitosanitarios con una periodicidad quincenal. Asimismo deberán someterse al mismo tratamiento aquellos ejemplares ubicados en el interior del área de vigilancia dirigida (3 Km.) que pudieran ser susceptibles de estar afectados.

Las materias activas a emplear serán las que defina la Dirección General de Desarrollo Agrícola con las dosis y concentraciones autorizadas en el Registro Oficial de productos fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Dirección General de Desarrollo agrícola aplicará, a la vista de las circunstancias concurrentes en los ejemplares de dichas áreas o zonas, de forma obligatoria, cualquier otra medida que se pudiera adoptar de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

Los tratamientos se realizarán mediante al cogollo y/o hijuelos, mojando bien la base de las hojas, y cambiando cuando sea necesario la posición del chorro, con el fin de garantizar que el producto llegue a toda la corona de la planta, o por un sistema de inyección al tronco.

c) Las condiciones para realizar las podas y otras prácticas culturales de las palmáceas, en las islas con zonas afectadas, serán las siguientes:

* Sólo se permitirá la poda de hojas secas y senescentes.

* En las palmeras pequeñas se tenderá a amarrar las hojas verdes.

* Se prohíben los cepillados de estípites o troncos de las palmeras.

* En el caso de que sea necesario, por motivos de seguridad ciudadana, el corte de hojas verdes, la cicatriz se tratará con un aceite mineral de verano y posteriormente se le aplicará una pintura al aceite de color teja o mastic de poda.

* Los restos de la poda deberán transportarse tapados con material plástico o similar hasta vertedero.

* Las herramientas deberán ser desinfectadas previamente a su utilización para cada ejemplar tratado.

d) Queda totalmente prohibido el corte de palmitos sin ningún tipo de excepción, en las islas con zonas afectadas.

e) En el caso de ser necesaria cualquier otra operación que origine cortes a la planta se utilizarán insecticidas y mastic para cubrir las heridas.

f) Los productores, comerciantes y propietarios públicos y privados de palmeras así como aquellas autoridades públicas con competencias en el ámbito de las palmáceas, vigilarán y prospectarán la presencia del organismo nocivo y comunicarán al Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la aparición del *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) y estarán obligados a facilitar a los inspectores designados por la Consejería de Agricultura,

Ganadería, Pesca y Alimentación el libre acceso a las instalaciones y campos de cultivo de palmeras para la realización de sus funciones; aportando la información de los tratamientos y otras medidas establecidas. Asimismo, les permitirán la toma de muestras y les proporcionarán copia o reproducción de la documentación relacionada con las palmeras, las instalaciones y los medios de producción que les soliciten.

g) Queda prohibido, en las islas con zonas afectadas:

g.1) Los trasplantes dentro de la zona de protección (5 Km.).

g.2) La utilización de hojas de palmeras para cualquier tipo de aprovechamiento ganadero u otros, en las islas con áreas y zonas afectadas.

g.3) La utilización de hojas de palmeras para la ornamentación en fiestas u otros eventos.

En caso de tener que realizar algún trasplante dentro del ámbito de las islas afectadas, o una nueva plantación, en el interior de una zona afectada, con material vegetal procedente de viveros registrados de zonas no afectadas, se requerirá:

a) Autorización del Organismo Oficial competente.

b) La acreditación de la empresa que realice el trasplante, ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

c) Realizar el trasplante según el protocolo establecido en el anexo II de esta Orden.

En todo caso se realizará un tratamiento fitosanitario a todos los cortes, tanto de las hojas como de las raíces, debiéndose aplicar además una capa de pintura al aceite o mastic de poda, a las heridas producidas por el corte de las hojas.

3. Medidas fitosanitarias sobre los productores públicos y privados y comerciantes, incluidos los importadores, de vegetales pertenecientes a la familia de las palmáceas.

Dichos interesados estarán obligados a:

a) Estar inscritos en el Registro Provisional de Productores de Plantas de Vivero de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Llevar el registro de movimiento de palmáceas susceptibles y de aquellas de más de 5 cm. de diámetro en la base del tronco. Para ello se partirá de un inventario pormenorizado indicando: especie, altura, número, localización en el vivero, procedencia y a partir de ahí se indicarán las entradas y salidas. En las entradas se indicará la procedencia y en las salidas el comprador y el lugar de plantación. Tanto el vendedor como el comprador deberán cumplimentar un volante de circulación para su traslado, ajustado al modelo que figura en el anexo I a esta Orden.

c) Realizar dos tratamientos fitosanitarios al año (primavera y otoño) consistentes en dos aplicaciones cada 15 días con productos que establecerá la Dirección General de Desarrollo Agrícola de entre los autorizados en el registro de productos fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dejando constancia de la realización de dichos tratamiento, y concretamente de la fecha, de las especies tratadas, de los productos utilizados y de las dosis empleadas.

d) Conservar durante cinco años los registros de adquisición y movimientos de ejemplares de palmáceas debiendo acreditarse, en todo caso, la procedencia de dichos ejemplares y destino de los mismos.

e) Los importadores de palmáceas deberán comunicar a la Dirección General de Desarrollo Agrícola cualquier introducción de palmáceas, indicando fecha de llegada, fecha de traslado de las mismas, y lugar de plantación y procedencia.

A dicho material vegetal se le aplicará un tratamiento fitosanitario preventivo, en el mismo instante, al de su entrada en las instalaciones del importador o en el lugar de plantación.

f) Comunicar al Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación la sospecha o presencia de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier).

g) Emitir el correspondiente Volante de Circulación para el movimiento de palmáceas, ajustado al modelo que figura en el anexo I a esta Orden.

h) Facilitar a los inspectores designados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación el libre acceso a las instalaciones y campos de cultivo de palmeras para la realización de sus funciones; aportando la información de los tratamientos y otras medidas establecidas. Asimismo, les permitirán la toma de muestras y les proporcionarán copia o reproducción de la documentación relacionada con las palmeras, las instalaciones y los medios de producción que les soliciten.

i) Facilitar una relación pormenorizada de las especies de palmáceas: *Areca catechu*, *Arenga pinnata*, *Astrocaryum* sp., *Bactris gasipaes*, *Borassus flabellifer*, *Caryota maxima*, *Caryota cumingii*, *Cocos nucifera*, *Corypha gebanga*, *Corypha elata*, *Elaeis guineensis*, *Elaeis oleifera*, *Euterpe edulis*, *Jessenia bataua*, *Livistona decipiens*, *Mauritia flexuosa*, *Maximiliana maripa*, *Metroxylon sagu*, *Metroxylon rumphii*, *Nannorrhops ritchiana*, *Nypa* sp., *Oreodoxa regia*, *Oncosperma* sp., *Orbignyasp.*, *Phoenix canariensis*, *Phoenix dactylifera*, *Phoenix sylvestris*, *Phoenix reclinata*, *Phoenix* sp., *Raphia farinifera*, *Sabal umbraculifera*, *Sabal palmetto*, *Trachycarpus fortunei*, *Washingtonia* sp., etc, de tamaño superior a 5 cm. en la base del tronco, que hayan tenido entrada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias en los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Las existencias de material vegetal de estas especies serán sometidas al seguimiento y control que establezca el Servicio de Sanidad Vegetal.

En los centros de producción o comercialización en los que se detecte alguna palmera afectada, se procederá a su destrucción de acuerdo a lo previsto en el apartado 2.a) del artículo 2º de la presente Orden, quedando el resto de las palmáceas del centro inmovilizadas, pudiéndose proceder a ejecutar cualquiera de las medidas fitosanitarias establecidas en la Ley 43/2002, de Sanidad Vegetal.

4. Requisitos para el movimiento de palmáceas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. En el interior de las islas con áreas y zonas afectadas:

a) En los centros de producción o comercialización ubicados fuera de las áreas y zonas afectadas, se autoriza

el movimiento de palmáceas siempre que éste vaya acompañado del correspondiente volante de circulación.

b) En los centros de producción o comercialización enclavados en las áreas y zonas afectadas (10 Km.), se podrá autorizar la circulación de vegetales de palmáceas susceptibles y de aquellas de más de 5 centímetros de diámetro en la base del tronco, bajo control oficial y sólo hacia zonas que no representen un riesgo adicional, siempre que:

1. El centro productor o comercializador solicite el traslado, indicando el número de palmeras, las especies, y el destino o localización de las mismas y este traslado sea autorizado por el Servicio de Sanidad Vegetal.

2. No se hayan observado en los lugares de producción señales de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier), en el transcurso de las inspecciones oficiales realizadas, como mínimo, una vez al mes.

3. Toda palmácea que salga del correspondiente vivero haya sido sometida a un tratamiento fitosanitario en la semana anterior a su puesta en circulación.

c) Los centros de producción o comercialización enclavados en las áreas y zonas afectadas, estarán obligados a realizar un tratamiento fitosanitario contra *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier), con una periodicidad quincenal durante el período que la palmácea permanezca en el vivero.

2. En el interior de las islas sin áreas y zonas afectadas: Se permitirá el movimiento de palmáceas siempre que éste vaya acompañado del correspondiente Volante de Circulación.

3. Entre las islas:

Los centros de producción y comercialización vegetales de palmáceas, distintos de frutos y semillas, de las siguientes especies: *Areca catechu*, *Arenga pinnata*, *Astrocaryum* sp., *Bactris gasipaes*, *Borassus flabellifer*, *Caryota maxima*, *Caryota cumingii*, *Cocos nucifera*, *Corypha gebanga*, *Corypha elata*, *Elaeis guineensis*, *Elaeis oleifera*, *Euterpe edulis*, *Jessenia bataua*, *Livistona decipiens*, *Mauritia flexuosa*, *Maximiliana maripa*, *Metroxylon sagu*, *Metroxylon rumphii*, *Nannorrhops ritchiana*, *Nypa* sp., *Oreodoxa regia*, *Oncosperma* sp., *Orbignyasp.*, *Phoenix canariensis*, *Phoenix dactylifera*, *Phoenix sylvestris*, *Phoenix reclinata*, *Phoenix* sp., *Raphia farinifera*, *Sabal umbraculifera*, *Sabal palmato*, *Trachycarpus fortunei*, *Washingtonia* sp. etc., y de tamaño superior a 5 centímetros en la base del tronco, tendrán que comunicar a la Dirección General de Desarrollo Agrícola, con una antelación de 5 meses a su puesta en circulación, el número de ejemplares y la identificación de cada uno de ellos, con la finalidad de poder llevar a cabo las correspondientes inspecciones.

Un mes antes de la puesta en circulación de dicho material deberá pedirse autorización a la Dirección General de Desarrollo Agrícola.

Las especies de palmáceas no reflejadas en este punto podrán circular libremente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las actuaciones que estamos realizando que se pueden resumir:

- 1.- Vigilancia y seguimiento en las zonas afectadas.
- 2.- Colocación de de trampas en dichas zonas.

3.- Aplicación de tratamientos fitosanitarios.

4.- Erradicación de las palmeras afectadas.

5.- Control de los viveros y movimientos de palmáceas.

6.- Participación en los proyectos de investigación propuestos a nivel nacional.

Tal y como establece la orden una vez que se detecta una palmera afectada se procede a su erradicación inmediata según el protocolo propuesto y se establecen la delimitación e intervención en dicha área.

* Se cortarán todas las hojas y se envolverán en material plástico.

* Se realizará un tratamiento fitosanitario previo al embolsado, siempre que sea posible.

* Se envolverá con plástico la cabeza de la palmera. Dicho plástico deberá tener un espesor superior a 200 galgas.

* Se talará la palmera.

* Se troceará la misma en función de su altura y ubicación.

* Se trasladará en un camión protegido con encardos al lugar donde se encuentre la trituradora o bien al vertedero para su destrucción controlada.

* Se enterrarán los restos de palmera, quedando éstos como mínimo, a dos metros de profundidad de tal forma que la parte superior del material vegetal diste dos metros de la superficie. Los restos se tratarán, con un insecticida autorizado, antes de cubrirlos con tierra. A ser posible se apisonará el enterramiento.

* El tocón se sellará con mastic o con grasa, y si se puede se destocará.

* Al finalizar la operación se desinfectarán todas las herramientas y el camión con una solución desinfectante. Posteriormente se establecen las áreas y zonas de vigilancia:

- Un área de vigilancia intensiva en un círculo de 1 kilómetro de radio alrededor del foco, con el objetivo de inspeccionar y censar el 100% de las palmeras en dicha área.

- Un área de vigilancia dirigida, de 3 kilómetros de radio alrededor del foco, en las que se buscarán posibles palmeras afectadas, localizando las entidades (jardines públicos y privados, viveros, etc.) más significativos, al ser una zona de alto riesgo.

- Una zona de protección de 5 kilómetros de radio alrededor del foco y una zona de seguridad de 10 kilómetros de radio alrededor del foco, en las que serán de aplicación las medidas fitosanitarias expuesta en la presente Orden.

- Cuando se encuentren varios focos próximos, se declarará como zona afectada un espacio alrededor de éstos, cuyo perímetro diste, como mínimo, 10 kilómetros desde cualquiera de los focos. En el interior se podrá establecer una zona de protección cuyo perímetro diste, como mínimo, 5 kilómetros desde cualquiera de los focos.

- Aquellos ejemplares, sin síntomas aparentes, localizados en el interior del área de vigilancia intensiva (1 Km.) son sometidos a dos tratamientos fitosanitario con una periodicidad quincenal. Asimismo se someten al mismo tratamiento aquellos ejemplares ubicados en el interior del área de vigilancia dirigida (3 Km.) que pudieran ser susceptibles de estar afectados."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2980 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre nuevo coleóptero de picudo en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.060, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre nuevo coleóptero de picudo en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NUEVO COLEÓPTERO DE PICUDO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por la información recibida del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en el que nos indicaba la detección y eliminación de una palmera afectada por *Diocalandra frumenti* (F.) entendemos que se trata del insecto al que hace referencia la pregunta parlamentaria.

Diocalandra frumenti, (F.) es un coleóptero curculiónido, de pequeño tamaño (6-8 mm. de longitud), considerado plaga del cocotero, *Cocos nucifera*, teniendo como huéspedes alternativos a la Palmera canaria, *Phoenix canariensis*, así como a *Phoenix dactylifera*, *Elaeis guineensis*, *Archontophoenix alexandrea*, *Chrysalidocarpus lutescens*, *Howea belmoreana*, *Mascarena verchaffeltii*, *Phoenix loureirii*, *Phoenix roebelenii*, *Roystonea regia*.

Es un insecto originario de la Polinesia, y extendido por los trópicos:

Europa: Isla de Gran Canaria donde apareció por primera vez en 1998 en el sur de la isla desde donde se ha ido extendido por el este de la isla hasta llegar a Las Palmas de Gran Canaria. También se ha detectado su presencia en la isla de Fuerteventura en distintas zonas ajardinadas. En ambos casos afectado principalmente a palmera canaria.

África: Madagascar, Seychelles, Somalia, Tanzania (incluida Zanzíbar).

Asia: Bangladesh, India, Indonesia, Japón (Okinawa: archipiélago Ryukyu; Moritomo, 1985), Malaysia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Taiwan, Thailandia.

Oceanía: Australia (Northern Territory, Queensland), Guam, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Solomon.

Sur América: Ecuador.

Los daños los producen las larvas al alimentarse, perforando galerías en raíces, peciolos (raquis) de las hojas, inflorescencias y frutas e incluso en el estípite o fuste. Se observan exudados gomosos cerca de la entrada de la galería. Provocan amarilleamientos y caídas prematuras de las frondas (hojas) de las palmeras, etc. Los haces vasculares pueden verse afectados dando lugar a graves daños en las palmeras.

El adulto de este insecto se dispersa de forma natural hacia palmeras próximas sanas y sólo se produce su dispersión a largas distancias mediante material vegetal contaminado.

Tanto la detección de este organismo nocivo como su control son difíciles por su modo de vida, pudiéndose observar sus daños en el momento de la poda, apreciándose la superficie cribada por los orificios de las galerías."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2981 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre palmeras afectadas por el picudo rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.061, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre palmeras afectadas por el picudo rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PALMERAS AFECTADAS POR EL PICUDO ROJO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En Canarias se detecta por primera vez en Septiembre de 2005 un ejemplar de adulto en el patio de una vivienda en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria y posteriormente en Diciembre una palmera afectada en Caleta de Fuste Término Municipal de Antigua en la isla de Fuerteventura y otra en la Plaza de Faray, en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

En la actualidad tenemos 14 focos distribuidos de la siguiente manera:

Isla de Gran Canaria: 48 palmeras erradicadas

Municipio de Las Palmas de Gran Canaria. (15 palmeras erradicadas)

1.- Plaza de Faray con tres palmeras afectadas y destruidas, aunque se decidió eliminar la totalidad de las palmeras de la plaza (8 más) lo que hace un total de 11 palmeras erradicadas.

2.- Calle de Franchy Roca con una (1) palmera erradicada.

3.- Parque de Santa Catalina con dos (2) palmeras erradicadas.

4.- Plaza de Pino Apolinario con una (1) palmera erradicada.

5.- Plaza de Perón en la que se encontró un adulto
Municipio de Mogán. (33 palmeras erradicadas)

1.- Playa de Taurito con 5 palmeras erradicadas.

2.- Playa del Cura con 7 palmeras erradicadas.

3.- Tauro con 6 palmeras erradicadas.

4.- En los barrancos de Los Frailes y Medio Almud con 15 palmeras datileras erradicadas.

Isla de Fuerteventura: 118 palmeras

Municipio de Pájara (11 palmeras erradicadas)

1.- Costa Calma con 8 palmeras erradicadas.

2.- La Lajita, 2 palmeras erradicadas.

3.- En Tarajalejo, con 1 palmera erradicada

Municipio de Antigua (107 palmeras erradicadas)

1.- Caleta de Fuste en el que se han erradicado 105 palmeras.

2.- Nuevo Horizonte 2 palmeras erradicadas.

TOTAL EN LAS ISLAS 166 PALMERAS AFECTADAS Y ERRADICADAS

Todas las palmeras afectadas corresponden a la especie *Phoenix canariensis*. Todas ellas ubicadas en dichos lugares con más de 8 años de plantación, siendo algunas de ellas ejemplares singulares de más de 10 mts. de altura. Excepto los 15 ejemplares de datilera, cuyo origen es la importación desde la península."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2988 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre sugerencias sobre el funcionamiento de Hecansa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 5.122, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre sugerencias sobre el funcionamiento de Hecansa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUGERENCIAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE HECANSA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Para dar respuesta a la iniciativa se utilizan los datos del Sistema de Quejas y Sugerencias de Hecansa, puesto en marcha el 1 de febrero de 2006, con el objeto de la atención, tramitación y seguimiento de las quejas o sugerencias que planteen los clientes/alumnos con ocasión del funcionamiento de Hecansa, tanto en su vertiente académica como hotelera; y también como herramienta de comunicación interna, a disposición de los trabajadores, para realizar propuestas de mejora a través de la formulación de sugerencias.

La formas para presentar las quejas o sugerencias puede ser en persona, mediante formularios que se encuentran en los establecimientos de Hecansa, telefónicamente, por correo postal o fax así como a través del formulario de la página web de Hecansa.

Es importante resaltar que todas las quejas o sugerencias remitidas, que cumplan los requisitos exigidos, se tratarán en el sistema de mejora continua lo que asegura su estudio y el envío de una respuesta en un plazo rápido.

El programa con un soporte tecnológico que permite la agilidad y versatilidad e la gestión; el usuario puede consultar el estado de su reclamación a través de Internet, previa identificación, utilizando el pin que se le notificó en el resguardo de la presentación de la queja y la notificación recibida del inicio de tramitación de la misma.

Esta iniciativa forma parte del Plan de Modernización en el que se encuentra inmersa la empresa con el objeto de adaptarse a las nuevas circunstancias turísticas y formativas del sector.

Desde la fecha de inicio del Sistema de Quejas y Sugerencias de Hecansa se han recibido 5 sugerencias. Éstas proceden de Gran Canaria (1), Tenerife (2), Barcelona (1) y una quinta que no identifica su procedencia. A todas ellas se les ha dado respuesta."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2989 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre demanda de los usuarios y los trabajadores sobre el funcionamiento de Hecansa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.123, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre demanda de los usuarios y los trabajadores sobre el funcionamiento de Hecansa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DEMANDA DE LOS USUARIOS Y LOS TRABAJADORES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE HECANSA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Para dar respuesta a la iniciativa se utilizan los datos del Sistema de Quejas y Sugerencias de Hecansa, puesto en marcha el 1 de febrero de 2006, con el objeto de la atención, tramitación y seguimiento de las quejas o sugerencias que planteen los clientes/alumnos con ocasión del funcionamiento de Hecansa, tanto en su vertiente académica como hotelera; y también como herramienta de comunicación interna, a disposición de los trabajadores, para realizar propuestas de mejora a través de la formulación de sugerencias.

En relación a las quejas y sugerencias recibidas por los usuarios del sistema de Quejas y Sugerencias de Hecansa, se extraen las siguientes demandas:

Sugerencias: son de variada naturaleza: formativas (petición de realización de cursos para no profesionales, ampliación de edades para la realización de los Programas de Capacitación Inicial), gastronómicas (aviso de jornadas por correo electrónico), organizativas (colaboración para empleo con discapacitados) u hoteleras (aparatos de TV en hoteles de Hecansa). Dos han sido recibidas en Tenerife, una en Gran Canaria, otra desde Barcelona y en la última no se especifica la isla.

En referencia a las quejas, la más relevante es la realizada por un alumno de la diplomatura en Dirección y Gestión Hotelera para la obtención de los Títulos de Técnico

Superior en Alojamiento y Técnico Superior en Restauración; también hay una queja de otro alumno por trato recibido por un profesor, y una queja sobre el Plan de Mejora de la Restauración. El resto de quejas hacen referencia a servicios hoteleros y gastronómicos (calidad del café y un evento gastronómico). Dos son de Gran Canaria, dos de Tenerife y en la otra no se especifica la isla.

También han sido recibidas en el sistema otras entradas que no se pueden clasificar como quejas o sugerencias sobre el funcionamiento de la empresa, sino cuestiones personales o solicitudes de información utilizando dicho sistema."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2990 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre quejas de clientes o trabajadores sobre el funcionamiento de Hecansa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.124, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre quejas de clientes o trabajadores sobre el funcionamiento de Hecansa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

QUEJAS DE CLIENTES O TRABAJADORES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE HECANSA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Para dar respuesta a la iniciativa se utilizan los datos del Sistema de Quejas y Sugerencias de Hecansa, puesto en marcha el 1 de febrero de 2006, con el objeto de la atención, tramitación y seguimiento de las quejas o sugerencias que planteen los clientes/alumnos con ocasión del funcionamiento de Hecansa, tanto en su vertiente académica como hotelera; y también como herramienta de comunicación interna, a disposición de los trabajadores, para realizar propuestas de mejora a través de la formulación de sugerencias.

La formas para presentar las quejas o sugerencias puede ser en persona, mediante formularios que se encuentran en los establecimientos de Hecansa, telefónicamente, por correo postal o fax así como a través del formulario de la página web de Hecansa.

Es importante resaltar que todas las quejas o sugerencias remitidas, que cumplan los requisitos exigidos, se tratarán en el sistema de mejora continua lo que asegura su estudio y el envío de una respuesta en un plazo rápido.

El programa con un soporte tecnológico que permite la agilidad y versatilidad e la gestión; el usuario puede consultar el estado de su reclamación a través de Internet, previa identificación, utilizando el pin que se le notificó en el resguardo de la presentación de la queja y la notificación recibida del inicio de tramitación de la misma.

Esta iniciativa forma parte del Plan de Modernización en el que se encuentra inmersa la empresa con el objeto de adaptarse a las nuevas circunstancias turísticas y formativas del sector.

Los cambios más relevantes que se han puesto en marcha en relación con las quejas que han entrado en el Sistema de Quejas y Sugerencias de Hecansa son:

El anuncio a los alumnos de la diplomatura en Dirección y Gestión Hotelera de la realización de una prueba libre para la obtención de los Títulos de Técnico Superior en Alojamiento y Técnico Superior en Restauración.

Se están realizando acciones formativas en instalaciones adecuadas de los municipios de Guía, Gáldar y Arucas.

Se han hecho los cambios oportunos para mejorar la calidad del café que se ofrece en los centros de Hecansa.

Se han establecido las pautas oportunas para mejorar la calidad de los servicios en eventos de restauración."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2991 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre implicación del sector turístico en la renovación de la planta alojativa con cargo a RIC, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.125, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre implicación del sector turístico en la renovación de la planta alojativa con cargo a RIC, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPLICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN LA RENOVACIÓN DE LA PLANTA ALOJATIVA CON CARGO A RIC,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo no dispone de estos datos ya que la gestión y control de este instrumento no es competencia de la misma."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2992 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre instrumentos para la implicación del sector turístico en la renovación de la planta alojativa con cargo a RIC, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.126, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre instrumentos para la implicación del sector turístico en la renovación de la planta alojativa con cargo a RIC, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSTRUMENTOS PARA LA IMPLICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN LA RENOVACIÓN DE LA PLANTA ALOJATIVA CON CARGO A RIC,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, y mediante el programa presupuestario 751-C, ha establecido los instrumentos necesarios para incentivar la renovación de la Planta alojativa. En paralelo con ello y como iniciativa privada del empresario turístico, éste puede hacer uso de la RIC, que, como se señaló en la iniciativa de referencia PE-2991, su regulación, gestión y control no es competencia de este Departamento autonómico."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3000 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la Playa Flamingo y Playa Blanca, Yaiza, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.127, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la Playa Flamingo y Playa Blanca, Yaiza, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PLAYA FLAMINGO DE PLAYA BLANCA, YAIZA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Este Centro Directivo carece de datos relativos a la materia objeto de pregunta, dado que la competencia para conocer de la misma corresponde al Cabildo Insular de Lanzarote.

Por otra parte, resulta prácticamente imposible desde el punto de vista lógico establecer una relación causa-efecto que permita determinar con exactitud el número de cancelaciones producidas con motivo de la pérdida de arena de estas playas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3003 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre obras del Plan de Infraestructuras para 2006 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.128, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre obras del Plan de Infraestructuras para 2006 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OBRAS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA 2006 EN LANZAROTE, PE-3003
ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA EN 2005 EN LANZAROTE, PE-3005

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Ambas iniciativas son objeto de cumplimentación conjunta al ser sustancialmente iguales.

La programación de las obras del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística a ejecutar en la isla de Lanzarote con cargo a la dotación presupuestaria del ejercicio 2006 es la siguiente:

- Obras en ejecución: Continuación de las obras con compromiso adquirido en ejercicios anteriores:

- * Acondicionamiento accesos Ermita Dolores, Tinajo
- * Plan CT Tías-Yaiza

- * Plan ET Costa Tegui
- * Subvención Acondicionamiento y Rehabilitación Los Jameos, Haría
- * Infraestructura básica Islote la Fermina, Arrecife
- Obras programadas para iniciar su contratación en el 2006:
- * Acondicionamiento medioambiental de Puerto del Carmen, Tías
- * Acondicionamiento medioambiental de Costa Tegui, Tramo Jablillo-Cucharas

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3005 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones del programa de infraestructuras y calidad turística en 2006 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.128, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones del programa de infraestructuras y calidad turística en 2006 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OBRAS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA 2006 EN LANZAROTE, PE-3003
ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA EN 2005 EN LANZAROTE, PE-3005

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Ambas iniciativas son objeto de cumplimentación conjunta al ser sustancialmente iguales.

La programación de las obras del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística a ejecutar en la isla de Lanzarote con cargo a la dotación presupuestaria del ejercicio 2006 es la siguiente:

- Obras en ejecución: Continuación de las obras con compromiso adquirido en ejercicios anteriores:

- * Acondicionamiento accesos Ermita Dolores, Tinajo
- * Plan CT Tías-Yaiza
- * Plan ET Costa Tegui
- * Subvención Acondicionamiento y Rehabilitación Los Jameos, Haría

* Infraestructura básica Islote la Fermina, Arrecife

- Obras programadas para iniciar su contratación en el 2006:

- * Acondicionamiento medioambiental de Puerto del Carmen, Tías
- * Acondicionamiento medioambiental de Costa Tegui, Tramo Jablillo-Cucharas

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3006 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones del Plan de Infraestructuras en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.129, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones del Plan de Infraestructuras en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EN 2005 EN LANZAROTE, PE-3006
ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA EN 2005 EN LANZAROTE, PE-3008

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Ambas iniciativas se complimentan conjuntamente por ser sustancialmente iguales.

El Convenio para la ejecución del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 se suscribe entre la Consejería de Turismo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y El Cabildo Insular de Lanzarote en fecha 7 de abril de 2004.

El Anexo II del Convenio recoge las actuaciones a ejecutar por ambas Administraciones, que globalmente representa una inversión de 31.324.750,88 €, a razón de 15.662.375,44 € cada una.

De las actuaciones asignadas para su contratación y ejecución directa por este Departamento, se ha iniciado la contratación y adjudicado durante el ejercicio 2005, las siguientes:

Acondicionamiento acceso Ermita Dolores en el TM de Tinajo, obra cuyo presupuesto asciende a 731.925,63 €, habiéndose abonado en el 2005 el importe íntegro presupuestado para la misma ascendente a 300.000 euros.

Asimismo, y al margen de las actuaciones de ejecución directa, durante el ejercicio 2005 se han financiado la ejecución de las actuaciones ejecutadas con cargo a los siguientes Planes:

Plan de Excelencia Turística de Tegui se que cuenta con financiación de este Departamento por importe de 1.200.000 €, y en el que se han acreditado inversiones por importe global de 423.286,47 euros.

Plan de Calidad Turística Tías-Yaiza, actualmente finalizado, que ha contado con financiación de este Departamento por importe de 1.911.218,49 €."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3008 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones en infraestructuras y calidad turística en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 5.129, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones en infraestructuras y calidad turística en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EN 2005 EN LANZAROTE, PE-3006
ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA EN 2005 EN LANZAROTE, PE-3008

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Ambas iniciativas se complimentan conjuntamente por ser sustancialmente iguales.

El Convenio para la ejecución del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 se suscribe entre la Consejería de Turismo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y El Cabildo Insular de Lanzarote en fecha 7 de abril de 2004.

El Anexo II del Convenio recoge las actuaciones a ejecutar por ambas Administraciones, que globalmente representa una inversión de 31.324.750,88 €, a razón de 15.662.375,44 € cada una.

De las actuaciones asignadas para su contratación y ejecución directa por este Departamento, se ha iniciado la contratación y adjudicado durante el ejercicio 2005, las siguientes:

Acondicionamiento acceso Ermita Dolores en el TM de Tinajo, obra cuyo presupuesto asciende a 731.925,63 €, habiéndose abonado en el 2005 el importe íntegro presupuestado para la misma ascendente a 300.000 euros.

Asimismo, y al margen de las actuaciones de ejecución directa, durante el ejercicio 2005 se han financiado la ejecución de las actuaciones ejecutadas con cargo a los siguientes Planes:

Plan de Excelencia Turística de Tegui se que cuenta con financiación de este Departamento por importe de 1.200.000 €, y en el que se han acreditado inversiones por importe global de 423.286,47 euros.

Plan de Calidad Turística Tías-Yaiza, actualmente finalizado, que ha contado con financiación de este Departamento por importe de 1.911.218,49 €."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3007 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ejecución de los presupuestos de 2005 del Plan de Infraestructuras, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.130, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ejecución de los presupuestos de 2005 del Plan de Infraestructuras, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2005 DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la ejecución del Plan de Infraestructura y Calidad Turística (PICT) inciden directamente factores externos ajenos a la responsabilidad y gestión administrativa del Departamento, en tanto hay que conjugar los intereses municipales con los que representa el PICT, debiendo aportarse por las Corporaciones los proyectos técnicos de obra, junto con la disponibilidad de terrenos, autorizaciones y licencias que hagan viable su contratación, sin olvidar que los convenios de colaboración con los distintos Cabildos Insulares se suscriben entre los años 2003 y 2004, por lo que, el ejercicio 2005 representó 'de facto' la segunda anualidad de vigencia del PICT.

Con todo ello, el grado de ejecución y contratación de las actuaciones asignadas para su ejecución por este Departamento en el 2005 representó el 188, 2 % de incremento con respecto al nivel de compromiso en el 2004, siendo el porcentaje de compromiso de obligaciones reconocidas el que resulta del siguiente cuadro:

Isla	Fecha Firma Convenio	Importe global	Aportación Consejería ejecución Consejería	Ejecutado y/o en ejecución Consejería	% ejecución Consejería
Fuerteventura	21/5/04	28.716.358,34	14.358.179,17	10.411.884,74	72,52%
Lanzarote	7/4/04	31.324.758,88	15.662.375,44	7.239.297,54	46,22%
Gran Canaria	21/5/03	76.442.229,56	38.221.364,78	15.567.408,76	40,73%
Tenerife	10/6/03	83.787.097,48	41.893.548,74	17.475.888,01	41,71%
La Palma	3/12/04	14.664.695,06	7.332.347,53	3.821.801,23	52,12%
La Gomera	18/11/03	8.973.110,72	4.486.555,36	307.409,63	6,85%
El Hierro	No tiene convenio	8.510.331,00	8.510.331,00	3.163.765,21	37,18%
Totales		252.418.581,04	130.464.702,02	57.987.455,12	44,45%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3009 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ejecución del plan de infraestructuras y calidad turística de Fuerteventura en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.131, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ejecución del plan de infraestructuras y calidad turística de Fuerteventura en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA DE FUERTEVENTURA EN 2004 Y 2005,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El convenio para la ejecución del Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Fuerteventura fue suscrito en fecha 21 de mayo de 2004 y representa una inversión global de 28.716.358,34 € financiadas al 50 % entre la Consejería de Turismo y El Cabildo Insular de Fuerteventura, a razón de 14.358.179,17 cada una.

En el año 2004 y principalmente durante el ejercicio 2005 se ha avanzado considerablemente en la ejecución del Plan, y ello aún cuando de facto han transcurrido escasamente dos anualidades desde la firma del convenio, así el grado de ejecución y compromiso alcanzado hasta finales del 2005 se elevaba al 72,52 %, lo que ha representado un nivel de inversiones o compromiso de gasto ascendente a 10.411.884,74 euros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3045 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre sistema de recogida selectiva de residuos de los Ayuntamientos, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.062, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre sistema de recogida selectiva de residuos de los Ayuntamientos, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE LOS AYUNTAMIENTOS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"1ª) Carecen de sistemas de recogida selectiva de envases ligeros:

- Adeje.
- Agulo.
- Alajeró.
- Fasnia.
- Hermigua.
- Icod de los Vinos.
- La Orotava.

- Mogán.
- San Bartolomé de Tirajana.
- San Sebastián de La Gomera.
- Tejeda.
- Valle Gran Rey.
- Vallehermoso.

2ª) Carecen de sistemas de recogida selectiva de papel-cartón:

- Adeje.
- Agulo.
- Alajeró.
- Fasnia.
- Hermigua.
- Mogán.
- San Bartolomé de Tirajana.
- Tejeda.
- Valle Gran Rey.
- Vallehermoso.

3ª) Todos los municipios de Canarias cuentan con sistemas de recogida selectiva de vidrio.

Se adjuntan asimismo:

a) Tabla sobre los kg. recogidos de papel y cartón en las entidades locales en 2005 (Anexo I) (*).

b) Tabla con los kg. recogidos de envases ligeros en las entidades locales en el año 2005 (Anexo II) (*).

c) Tabla con las adhesiones de diversos municipios a Ecoembes (Sistema Integrado de Gestión para la recogida de papel-cartón y envases ligeros) y con las fechas en que, en su caso, se han incorporado de manera efectiva sistemas de recogida selectiva de papel-cartón y envases ligeros en los términos municipales (Anexo III) (*).

Esta tabla ha servido de base al listado de municipios efectuado en los puntos 1ª) y 2ª) de este informe, y ha sido facilitada, junto con las dos anteriores, por Ecoembes.

Como se ve en esa tabla, no todos los municipios adheridos disponen todavía de un sistema de recogida selectiva para este tipo de residuos.

Ha de tenerse en cuenta que los municipios integrantes de la mancomunidad Daute (Buenavista del Norte, El Tanque, Garachico y Los Silos), aun sin estar adheridos al Convenio Marco de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial con Ecoembes, cuentan con sistemas de recogida de envases ligeros y de papel-cartón organizados por esa mancomunidad.

Igualmente, el Cabildo Insular de La Palma, que se ha subrogado en la competencia sobre recogida selectiva de residuos de los municipios de la isla, aunque sólo se haya adherido para la recogida de papel-cartón, organiza por sí mismo en los municipios de La Palma sistemas de recogida selectiva de envases ligeros.

d) Tabla sobre el número de contenedores para la recogida de vidrio de cada municipio (Anexo IV) (*), actualizada a diciembre de 2005, facilitada por Ecovidrio (Sistema Integrado de Gestión para la recogida del vidrio)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-3070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre comercialización de la cochinilla de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 5.143, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre comercialización de la cochinilla de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COMERCIALIZACIÓN DE LA COCHINILLA DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Mercocanarias es una empresa pública que tiene por objeto, entre otros, la comercialización de productos agrarios originarios de Canarias. Al no tratarse la cochinilla de Lanzarote de un producto alimenticio, Mercocanarias no ha realizado acciones comerciales con la misma."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3078 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre avinagramiento de vino en las Bodegas del Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.144, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre avinagramiento de vino en las Bodegas del Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AVINAGRAMIENTO DE VINO EN LAS BODEGAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote no ha solicitado asesoramiento técnico alguno al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, para estudiar los motivos del avinagramiento de 120.000 litros de vino en las bodegas de esa Corporación."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3107 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ayudas por la tormenta tropical Delta en residencias habituales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.070, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.48.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ayudas por la tormenta tropical Delta en residencias habituales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS POR LA TORMENTA TROPICAL DELTA EN RESIDENCIAS HABITUALES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"La promulgación del Real Decreto-Ley 14/2005, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por la tormenta tropical Delta en el archipiélago canario los días 28 y 29 de noviembre, y del Decreto 227/2005, de 13 de diciembre, de ayudas, subvenciones y medidas de carácter excepcional para reparar los daños producidos por el paso de la tormenta tropical 'Delta' por el Archipiélago Canario los días 28 y 29, han conformado un procedimiento reglado que, para las viviendas que tengan la condición de residencia habitual y permanente, tiene algunos apartados específicos en los artículos 10 y 13,

principalmente, en el caso del Real Decreto-Ley, y en el artículo 4, especialmente, del Decreto 227/2005.

En una y otra norma se establecen determinados requisitos (firma de convenios, informes emitidos por ayuntamientos, etc.) que posibilitan avanzar en el procedimiento administrativo, una vez se complete el conjunto normativo antedicho con otra norma de desarrollo.

Tan pronto se publiquen las normas pendientes se materializará el procedimiento establecido."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3108 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre turno de tarde en juzgados de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.069, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.49.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre turno de tarde en juzgados de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TURNOS DE TARDE EN JUZGADOS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Uno, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, en funciones de guardia, permanece abierto de 17.00 a 20.00 horas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre medios para las personas que sufren anorexia y bulimia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.150, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.50.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre medios para las personas que sufren anorexia y bulimia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIOS PARA LAS PERSONAS QUE SUFREN ANOREXIA Y BULIMIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los medios con los que cuenta el Servicio Canario de la Salud para los Trastornos del Comportamiento Alimentario (TCA), se distribuyen en los siguientes niveles:

1.- A nivel de Atención Primaria de Salud: con la aplicación por los Equipos de Atención Primaria, desde el

año 2004, del 'Programa de Salud Infantil', que tras su última revisión incluye un apartado específico para la detección precoz de los trastornos mentales graves, entre los que se encuentran los TCA.

Ante la importancia de la detección precoz de la psicopatología grave en estas edades, se ha elaborado un protocolo, incluido en el 'Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de la Comunidad de Canarias' que recoge los 'factores de riesgo', 'señales de alerta' y 'criterios de derivación', que facilitan la remisión a un segundo nivel de atención, para valoración y seguimiento por el especialista en las Unidades de Salud Mental Comunitaria.

2. A nivel de la Red de Salud Mental, para el abordaje intensivo de esta patología:

- * Unidades de Salud Mental Comunitarias (USMCs)

- * El Hospital de Día Infanto-Juvenil, que es un dispositivo de asistencia especializada que forma parte de la Red de Salud Mental, en el que se realiza un abordaje de carácter multidimensional, integral, programado e intensivo a la población entre los 0-18 años, con problemas graves del ámbito de la salud mental. Ya existe un programa específico en el Hospital de Día de Santa Cruz de Tenerife y con la puesta en marcha del Hospital de Día de Las Palmas, se incluye también la oferta de una atención específica para esta patología en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

- * La Unidad de Internamiento Breve (UIB) de los hospitales del Servicio Canario de la Salud, cuando se hace preciso el ingreso hospitalario.

- * Las Unidades de Estancia Intermedia, que se definen como unidades de hospitalización completa, destinada a aquellos trastornos mentales susceptibles de mejoría clínica cuya necesidad de tiempo de ingreso, por distintos motivos, es superior a la ofertada en las de corta estancia, pero no superior a 80 días.

Los pacientes son derivados fundamentalmente de las Unidades de Agudos de los hospitales generales previa coordinación con los equipos de las Unidades de Salud Mental Comunitarias. Son pacientes con enfermedad mental de larga evolución, con historia de múltiples reingresos en las Unidades de Internamiento Breve de los hospitales generales, resistentes al tratamiento (refractarios o por abandono), con déficit de adaptación y mal pronóstico tras la remisión sintomatológica, y con las consiguientes dificultades de autonomía y/o autocuidados.

Tiene como objetivo principal la estabilización psicopatológica del enfermo con el fin de disminuir las recaídas y lograr la externalización y la vuelta a la comunidad lo más pronto posible, en colaboración con las Unidades de Salud Mental Comunitarias para dar continuidad al tratamiento y cuidados al alta hospitalaria.

3. A nivel divulgativo, con las campañas de información pública: los TCA constituyen un motivo de intervenciones frecuentes, programadas y multidisciplinarias, que se acometen conjuntamente por los Servicios de Salud Mental, Salud Pública y los dispositivos asistenciales de primer y segundo nivel. Desde esta perspectiva, las intervenciones en el medio escolar y las campañas de promoción de la alimentación saludable, inciden en los aspectos preventivos de estas patologías.

También a nivel divulgativo, señalar tanto la celebración de Jornadas específicas centradas en los TCA, organizadas desde los servicios hospitalarios psiquiátricos del Servicio Canario de la Salud, como la elaboración de un tríptico específico de los trastornos de la conducta alimentaria: anorexia y bulimia, que continua figurando en la página web del Servicio Canario de la Salud, en su apartado de Salud Mental."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3111 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre recetas prescritas por principio activo en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 5.071, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.51.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre recetas prescritas por principio activo en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2003, PE-3111

AHORRO EN 2003 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO,

PE-3112

RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2004,

PE-3113

RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2005, PE-3114
AHORRO EN 2004 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3115
AHORRO EN 2005 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3116

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de recetas prescritas por principio activo en el Servicio Canario de la Salud para los años 2003, 2004 y 2005 así como su porcentaje anual y el ahorro que ha supuesto, es el siguiente:

Año	Nº Recetas	% Recetas/Total	Ahorro (euros)
2003	1.192.540	4,25%	2.045.111
2004	1.684.009	5,77%	1.001.423
2005	2.141.772	6,84%	2.753.044"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3112 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre ahorro en 2003 por recetas prescritas por principio activo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.071, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.52.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre ahorro en 2003 por recetas prescritas por principio activo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2003, PE-3111
AHORRO EN 2003 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3112
RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2004, PE-3113
RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2005, PE-3114
AHORRO EN 2004 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3115
AHORRO EN 2005 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3116

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de recetas prescritas por principio activo en el Servicio Canario de la Salud para los años 2003, 2004 y 2005 así como su porcentaje anual y el ahorro que ha supuesto, es el siguiente:

Año	Nº Recetas	% Recetas/Total	Ahorro (euros)
2003	1.192.540	4,25%	2.045.111
2004	1.684.009	5,77%	1.001.423
2005	2.141.772	6,84%	2.753.044"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3113 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre recetas prescritas por principio activo en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.071, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.53.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre recetas prescritas por principio activo en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2003, PE-3111
AHORRO EN 2003 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3112
RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2004, PE-3113
RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2005, PE-3114
AHORRO EN 2004 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3115
AHORRO EN 2005 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3116

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de recetas prescritas por principio activo en el Servicio Canario de la Salud para los años 2003, 2004 y 2005 así como su porcentaje anual y el ahorro que ha supuesto, es el siguiente:

Año	Nº Recetas	% Recetas/Total	Ahorro (euros)
2003	1.192.540	4,25%	2.045.111
2004	1.684.009	5,77%	1.001.423
2005	2.141.772	6,84%	2.753.044"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3114 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre recetas prescritas por principio activo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.071, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.54.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre recetas prescritas por principio activo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2003, PE-3111
AHORRO EN 2003 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3112
RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2004, PE-3113
RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2005, PE-3114
AHORRO EN 2004 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3115
AHORRO EN 2005 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3116

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de recetas prescritas por principio activo en el Servicio Canario de la Salud para los años 2003, 2004 y 2005 así como su porcentaje anual y el ahorro que ha supuesto, es el siguiente:

Año	Nº Recetas	% Recetas/Total	Ahorro (euros)
2003	1.192.540	4,25%	2.045.111
2004	1.684.009	5,77%	1.001.423
2005	2.141.772	6,84%	2.753.044"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3115 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre ahorro en 2004 por recetas prescritas por principio activo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.071, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.55.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre ahorro en 2004 por recetas prescritas por principio activo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2003, PE-3111
AHORRO EN 2003 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3112
RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2004, PE-3113
RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2005, PE-3114
AHORRO EN 2004 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3115
AHORRO EN 2005 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3116

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de recetas prescritas por principio activo en el Servicio Canario de la Salud para los años 2003, 2004 y 2005 así como su porcentaje anual y el ahorro que ha supuesto, es el siguiente:

Año	Nº Recetas	% Recetas/Total	Ahorro (euros)
2003	1.192.540	4,25%	2.045.111
2004	1.684.009	5,77%	1.001.423
2005	2.141.772	6,84%	2.753.044"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3116 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre ahorro en 2005 por recetas prescritas por principio activo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.071, de 27/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.56.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre ahorro en 2005 por recetas prescritas por principio activo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2003, PE-3111
AHORRO EN 2003 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3112
RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2004, PE-3113
RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO EN 2005, PE-3114
AHORRO EN 2004 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO, PE-3115

AHORRO EN 2005 POR RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO,
PE-3116

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de recetas prescritas por principio activo en el Servicio Canario de la Salud para los años 2003, 2004 y 2005 así como su porcentaje anual y el ahorro que ha supuesto, es el siguiente:

Año	Nº Recetas	% Recetas/Total	Ahorro (euros)
2003	1.192.540	4,25%	2.045.111
2004	1.684.009	5,77%	1.001.423
2005	2.141.772	6,84%	2.753.044"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3117 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre sede de la Casa de África, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.151, de 29/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.57.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre sede de la Casa de África, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SEDE DE LA CASA DE ÁFRICA,

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"- La sede definitiva de la Casa de África se ubicará en la Calle Alfonso XIII, nº 5 y código postal 35071 de Las Palmas de Gran Canaria. En estos momentos el edificio se encuentra en obras por reformas las cuales tienen previstas su finalización el próximo diciembre 2006.

- En cuanto a la sede provisional aún está pendiente de confirmar por parte del futuro Director General de la Casa de África."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.